



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 487 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **31 JUL. 2013**

VISTO:

El Informe N° 582-2013-MPH/56, de fecha 22 de Julio del 2013 sobre reconfiguración de comisión de verificación y recepción de obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho – I Etapa; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto el Sub Gerente de la Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la reconfiguración de la comisión de verificación y Recepción de obra que ha sido designado con Resolución de Alcaldía Nro. 474-2011-MPH/A, por haber sido cesados algunos funcionarios designados oportunamente, remitiendo la propuesta respectiva, el mismo que es autorizado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo que debe emitirse el acto Resolutivo correspondiente, con los funcionarios asignados;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la comisión de verificación y recepción de obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho – I Etapa", debiendo quedar reconformado por los siguientes servidores:

- | | |
|---|---------------------|
| 1. Ing. ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL
Gerente de Desarrollo Territorial. | Presidente |
| 2. CPC ZULLI GUILLEN VELASQUEZ
Especialista Administrativo SGSyLP. | 1er Miembro |
| 3. Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos. | 2do. Miembro |
| 4. Ing. AURELIO DE LA CRUZ HUAMAN.
Residente de Obra Asesor. | 3er. Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y



Proyectos, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCABUARI TUEROS
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Econ. Moisés
Sánchez Ramírez
GERENTE
Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
CPC Máximo
Carrillo Roberos
DIRECTOR
Ofic. Adm. y Finanzas

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Mg. Jha E.
Janacopa Janacopa
DIRECTOR
Oficina Sectorial

Municipalidad Provincial de Huamanga
Vº Bº
Abog. Miguel A.
León Ambia
Secretaría General